



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2016-MDP

PICHANAQUI, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

VISTOS: El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 018-2016-MDP, de fecha 18 de noviembre del 2016, Informe N° 223-2016-GDE/MDP, Dictamen N° 009-20156-CDAE/MDP, Informe Legal N° 202 -2016-GAL/MDP, se evaluó y debatió el proyecto de Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la ONG ENVOL VERT y la Municipalidad distrital de Pichanaqui para un proyecto de Reforestación en Agroecología con los cafetales del distrito de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la constitución política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidad Distrital de Pichanaqui como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9°, numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe Legal N° 202-2016-GAL/MDP, de fecha 21 de junio del 2016, opina que es procedente la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la ONG ENVOL VERT y la Municipalidad distrital de Pichanaqui para un proyecto de Reforestación en Agroecología con los cafetales del distrito de Pichanaqui, el cual beneficiara a los agricultores de diferentes sectores, agremiados en cooperativas o individuales.

Que, con Informe N° 223-2016-GDE/MDP, de fecha 11 de Noviembre del 2016, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita se considere el proyecto de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la ONG ENVOL VERT y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui para un proyecto de Reforestación en Agroecología con los cafetales del Distrito de Pichanaqui, cuenta con Dictamen N° 009-2016-CDAE/MDP de la Comisión Ordinaria de Regidores donde determinan aprobar por unanimidad.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 018-2016-MDP, de fecha 18 de noviembre del 2016, se puso a consideración y debate la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la ONG ENVOL VERT y la Municipalidad distrital de Pichanaqui para un proyecto de Reforestación en Agroecología con los cafetales del distrito de Pichanaqui, el mismo que sometido a votación, el Concejo Municipal por mayoría aprobó autorizar la firma del convenio.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú y las facultades otorgadas por el Artículo 99 numeral 26, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 018-2016-MDP, de fecha 18. Noviembre. 2016.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la ONG ENVOL VERT y la Municipalidad distrital de Pichanaqui para un proyecto de Reforestación en Agroecología con los cafetales del distrito de Pichanaqui, que beneficiara a los agricultores de diferentes sectores, agremiados en cooperativas o individuales.

SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde Econ. Zósimo Cárdenas Muje, en representación de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui a suscribir el respectivo convenio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Econ. Zósimo Cárdenas Muje
ALCALDE